



# VOTACIONES

JUNTA GENERAL ORDINARIA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. 28-junio-2017

Celebrada a las 16:00 horas en 1ª Convocatoria

EMISION	ACCIONES	NOMINAL	CAPITAL
ES0122060314	378.825.506	1,00	378.825.506,00

## VOTOS VALIDOS

PUNTOS	A FAVOR		EN CONTRA		ABSTENCION		EN BLANCO		TOTAL	QUORUM	CAP.SOC.
	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	%
1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2016, de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.	336.861.986	99,9951	10.739	0,0032	5.708	0,0017	0	0,0000	336.878.433	100,0000	88,9271
2 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.	336.861.986	99,9951	10.739	0,0032	5.708	0,0017	0	0,0000	336.878.433	100,0000	88,9271
3 Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.	336.654.640	99,9336	219.400	0,0651	4.393	0,0013	0	0,0000	336.878.433	100,0000	88,9271
4.1 Reección de EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. como consejera dominical.	333.643.687	99,0398	3.230.353	0,9589	4.393	0,0013	0	0,0000	336.878.433	100,0000	88,9271
5.1 Remuneración de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.	336.850.190	99,9916	27.825	0,0083	418	0,0001	0	0,0000	336.878.433	100,0000	88,9271
5.2 Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.	311.760.781	92,5440	25.117.234	7,4559	418	0,0001	0	0,0000	336.878.433	100,0000	88,9271
6 Reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias.	335.735.871	99,6609	1.136.088	0,3372	6.474	0,0019	0	0,0000	336.878.433	100,0000	88,9271
8 Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.	336.863.313	99,9955	10.379	0,0031	4.741	0,0014	0	0,0000	336.878.433	100,0000	88,9271

(\*) El punto SEXTO del orden del día debe ser aprobado por dos tercios del capital suscrito con derecho a voto que supone 252.550.338 votos favorables.